

Condenada un empresa "fantasma" por intentar "apoderarse" de la casa de una octogenaria en Fuerteventura

May 28, 2010 | [20minutos](#)

[Compartir](#) |

Así lo informaron a Europa Press fuentes del Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo, que precisaron que con esta nueva resolución se eleva a 35 las favorables a los vecinos de la citada localidad marinera, que han denunciado a una serie de empresarios por una supuesta trama urbanística al intentar "apropiarse" de sus casas.

La sentencia dictada por Guzmán Herrero desestima íntegramente la demanda presentada por Javal Unión SL, condenando a la sociedad mercantil a pagar las costas del procedimiento por considerar que, después de estudiar la extensa documentación presentada en el procedimiento, la legítima propietaria del inmueble implicado en el caso es la Eleuteria Umpiérrez.

Hace más de 30 AÑOS

Según apunta la resolución, la vecina de Corralejo —defendida por el letrado Javier Medina Medina— ha demostrado que posee el inmueble hace más de 30 años y que, por lo tanto, cumple "sobradamente" lo exigido en el precepto del Código Civil sobre la prescripción adquisitiva extraordinaria.

El Comité de Afectados señala en un comunicado que el caso afecta a la vivienda de Eleuteria Umpiérrez Morera, octogenaria que se encuentra postrada en cama, y recuerda que una entidad financiera sacó a subasta el pasado 16 de abril de 2010 su propiedad "motivado porque, una empresa fantasma denominada Javal Unión SL, administrada inicialmente por Feliciano Alonso Carreño, vecino natural de Villaverde y, actualmente, por José Manuel Jiménez del Valle, había hipotecado en el año 2005 el inmueble de la anciana de Corralejo".

Eleuteria tenía el inmueble arrendado a Feliciano Alonso por un periodo de 5 años, desde el 1 de enero de 2001 hasta el 1 de enero de 2006.

Durante los primeros años, el arrendatario abonaba mensualmente sus rentas de alquiler a la vecina de Corralejo. Sin embargo, a partir del año 2003 "no sólo deja de pagar las rentas a la vecina, sino [...]"